ACUERDO PÚBLICO DE ADQUISICIÓN DE AMOXICILINA/ÁCIDO CLAVULÁNICO, BENDAMUSTINA, GEMCITABINA, LAPATINIB Y METAMIZOL CON DESTINO A LOS SERVICIOS DE FARMACIA DE LOS CENTROS DEPENDIENTES DEL SERVICIO NAVARRO DE SALUD-OSASUNBIDEA (FARM F74-2023).

NORMATIVA:

Apartado 2 de la Disposición Adicional Vigesimoprimera de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

OBJETO:

Acuerdo Público para la selección de proveedores del suministro de Amoxicilina/Ácido Clavulánico, Bendamustina, Gemcitabina, Lapatinib y Metamizol con destino a los servicios de farmacia de los centros dependientes del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, SNS-O, (FARM F74-2023).

ÓRGANO GESTOR:

Subdirección de Farmacia y Prestaciones del SNS-O.
E-mail: licitaciones.farmacia@navarra.es

CENTROS DE DESTINO.

Servicios de Farmacia dependientes del SNS-O:

- Hospital Universitario de Navarra. Calle Irunlarrea, s/n – 31008 Pamplona.
- Hospital Reina Sofía de Tudela. Ctra. Tarazona, Km 3 - 31500 Tudela.
- Hospital García Orcoyen de Estella. Calle Santa Soria 22 – 31200 Estella.
- Centro San Francisco Javier. Gerencia de Salud Mental, Av. Villava 53 – 31015 Pamplona.
- Centro Sociosanitario San José. Av. Barañain 14 Bajo – 31008 Pamplona.

PRESUPUESTO

DESCRIPCION	UNIDADES ESTIMADAS	PRECIO UNITARIO MAXIMO	IMPORTE TOTAL
Amoxicilina+Clavulánico 1 g/200 mg vial	42.963	0,92	39.373
Amoxicilina+Clavulánico 2 g/200 mg vial	14.914	1,78	26.472
Amoxicilina+Clavulánico 500/50 mg vial	3.705	1,32	4.881
Bendamustina 25 mg vial (2,5 mg/ml)	110	32,86	3.614
Bendamustina 100 mg vial (2,5 mg/ml)	443	32,86	14.556
Gemcitabina 1 g vial	119	19,00	2.261
Gemcitabina 2 g vial	834	19,00	15.846
Lapatinib 250 mg comprimidos	1.166	12,33	14.376
Metamizol 2 g ampollas	181.525	0,84	152.900
Metamizol 575 mg cápsulas	156.749	0,07	10.626
TOTAL			**284.905**

Todos los precios se señalan sin IVA.

La oferta económica incluye todas las presentaciones comercializadas, manteniendo la misma dosis y variando la cantidad de viales, cápsulas o comprimidos, según los casos.

Las cantidades previstas son estimadas, por lo tanto, pueden ser modificadas al alza o a la baja de acuerdo con las necesidades reales de los centros dependientes del SNS-O y, en consecuencia, no vinculan al SNS-O.

Si hiciera falta comprar alguna otra dosis, el precio del nuevo medicamento se calculará utilizando el precio por mg de la oferta presentada.

PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS

El plazo de presentación de ofertas será de 15 días naturales desde el día siguiente de la publicación del anuncio en el Portal de Contratación de Navarra (Portal de contratación de Navarra - Portal de Contratación). Las ofertas se presentarán a través del Registro electrónico del Gobierno de Navarra (Registro General Electrónico - navarra.es) y se dirigirán al Servicio de Farmacia y Prestaciones del SNS-O.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Relativa a la oferta:

- Oferta económica unitaria. Deberá incluir todos los descuentos legales y/o comerciales, excluido el IVA, conforme al ANEXO 1. MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA para su cumplimentación.

- Muestra del medicamento ofertado. Las muestras se presentarán, antes de la fecha en la que finalice el plazo de presentación de la oferta económica, en la Subdirección de Farmacia y Prestaciones del SNS-O, Plaza de la Paz s/n, 4º planta, 31002 Pamplona (Navarra). En el caso de medicamentos termolábiles, las muestras podrán enviarse sin la condición de conservación en frío.

- Para cada uno de los medicamentos, se podrá añadir un informe que incluya cualquier característica que el ofertante considere relevante para la elección de su producto, como, por ejemplo, diferencias en la estabilidad o conservación del producto, circunstancias que faciliten la preparación o su administración, etc.

- El presente documento descriptivo de las condiciones de la Adquisición Pública de Medicamentos debidamente firmado por la persona que hubiere firmado la oferta en nombre del proveedor.

Relativa al proveedor:

- Hoja resumen de los datos del proveedor a efectos de notificación, en la que conste la identificación de la persona física que represente a la empresa y una dirección de correo electrónico en la que efectuar las notificaciones, conforme al ANEXO 2. DATOS DE LA EMPRESA LICITADORA.

- Las empresas extranjeras presentarán declaración de someterse a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponderle.

- Poder notarial, inscrito en el Registro Mercantil si ello fuera obligatorio, a favor de la persona que hubiere firmado la oferta en nombre del proveedor, así como D.N.I., o documento que reglamentariamente le sustituya, de la persona apoderada. En su lugar podrá presentarse certificado expedido por un Registro Oficial de Licitadores en el que conste la personalidad y representación de la empresa.

ADMISIÓN DE LOS OPERADORES

En un plazo máximo de dos meses desde la finalización del plazo de presentación de ofertas, el órgano competente dictará resolución indicando los proveedores que formarán parte del Acuerdo Público de Adquisición. La resolución de selección de proveedores podrá ser objeto de recurso de alzada de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y se publicará en el Portal de Contratación de Navarra.

Así mismo, a lo largo de la vigencia del Acuerdo se podrá ampliar el número de proveedores seleccionados para dar entrada a otros medicamentos que contengan el mismo principio activo que los seleccionados. A tal efecto, las empresas interesadas presentarán, ante la Subdirección de Farmacia y Prestaciones del SNS-O, solicitud de adhesión al Acuerdo Público. A estos efectos, la unidad gestora requerirá a la entidad interesada la correspondiente documentación. La solicitud de adhesión deberá resolverse en el plazo de un mes.

VIGENCIA DEL ACUERDO PÚBLICO DE ADQUISICIÓN

El Acuerdo Público de Adquisición tendrá validez de un año desde el día siguiente al que se dicte resolución de selección, con posibilidad de prórrogas, por mutuo acuerdo de las partes, hasta completar 4 años más.

Durante la vigencia del acuerdo, los proveedores seleccionados podrán ofrecer mejoras económicas y/o técnicas del medicamento que se aplicarán con la conformidad de la Subdirección de Farmacia y Prestaciones del SNS-O.

Todos los medicamentos seleccionados estarán comercializados en España y financiados por el Sistema Nacional de Salud.

FORMALIZACIÓN

La presentación de oferta supone la aceptación de las condiciones establecidas en este documento. Este documento y la oferta presentada por los proveedores seleccionados tendrán carácter contractual y vincularán a las partes desde la fecha de notificación de la resolución de selección de proveedores, no siendo precisa la formalización de ningún otro documento, salvo que el SNS-O lo considere necesario.

La misma consideración tendrán las ofertas de mejora que los proveedores puedan presentar, en su caso, durante la vigencia del Acuerdo**.**

El proveedor deberá indicar, en su caso, qué documentos o partes de los mismos o datos incluidos en su oferta, por formar parte de su estrategia empresarial, consideran confidenciales, sin que dicha confidencialidad pueda extenderse al precio ofertado**.** La condición de confidencialidad debe reflejarse claramente en el propio documento al que se atribuya tal condición, indicando expresamente los motivos que justifican esa condición.

EJECUCIÓN

Los Servicios de farmacia podrán elegir entre cualquiera de los medicamentos seleccionados en el Acuerdo Público de Adquisición. La elección de los medicamentos se hará por los responsables de los servicios de farmacia de los centros dependientes del SNS-O, conforme a criterios de eficiencia en la gestión clínica y/o administrativa, así como a necesidades terapéuticas, y se informará de la decisión a la Subdirección de Farmacia y Prestaciones del SNS-O.

Lo anterior sin perjuicio de las instrucciones que, con carácter general, y en base a razones de eficiencia en la gestión económica, puedan dictarse por la Subdirección de Farmacia y Prestaciones dirigidas a los servicios de farmacia para la elección de medicamento.

PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega de los medicamentos será de 72 horas para pedidos ordinarios y 24 horas en caso de pedidos urgentes.

Los pedidos se realizarán vía sistema EDI, en su defecto vía mail corporativo o, si ninguno de los dos sistemas estuviera habilitado, mediante fax. En todo caso, durante la vigencia del Acuerdo, el SNS-O podrá establecer un sistema específico a estos efectos que será obligatorio para los proveedores.

PENALIDADES

El Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea podrá imponer penalizaciones a los proveedores por incumplimientos referidos al plazo de entrega, calidad del producto o volumen suministrado. A estos efectos, se tramitará expediente dando audiencia al interesado a fin de que pueda alegar cuanto a su derecho proceda.

El importe de la penalidad podrá oscilar entre un 1% y un 10 % del coste total del pedido en el que se incurra en incumplimiento, conforme a la siguiente clasificación:
Incumplimiento leve: del 1% hasta el 4%.
Incumplimiento grave: del 4% hasta el 8%.
Incumplimiento muy grave: del 8% hasta el 10%.

Con el fin de graduar el importe de la penalización se atenderá a la gravedad del incumplimiento, valorándose el grado de negligencia del contratista, la relevancia económica de los perjuicios causados y la reincidencia, atendiendo, en todo caso, al principio de proporcionalidad.

El importe de la penalidad se hará efectiva mediante deducción del pago en la facturación de entregas parciales o, si esto no fuera posible, mediante carta de pago emitida al efecto.

La imposición de penalidades no excluye la eventual indemnización al SNS-O como consecuencia de los daños y perjuicios derivados del incumplimiento.

ABONO DEL PRECIO

El abono del importe del suministro efectivamente entregado y formalmente recibido se efectuará, previa presentación de la correspondiente factura conforme a lo dispuesto en la Orden Foral 475/2014, de 10 de diciembre, de la Consejera de Economía, Hacienda, Industria y Empleo, por la que se establecen normas para la presentación de facturas electrónica dirigidas a órganos y unidades de la Administración de la Comunidad Foral y sus Organismos Autónomos.

El pago de las facturas se realizará en un plazo no superior a 60 días desde la emisión de éstas. Si la factura presentada adolece de algún requisito exigible se solicitará su subsanación sin que empiece a computarse el plazo señalado.

MODIFICACIÓN DEL ACUERDO

Serán causas de modificación del Acuerdo:

- Que el proveedor oferte un suministro de las mismas características, pero con cambios en su forma de presentación y sea aceptado por el SNS-O. En este caso, el precio del nuevo producto será calculado de forma proporcional a la nueva forma de presentación sin que ello implique un aumento del coste para el SNS-O.
- Que se oferte una rebaja en el precio del producto que esté suministrando (por ser inferior en otros Servicios de Salud).
- Que el proveedor oferte mejoras técnicas que podrán ser aplicadas con la conformidad de la Subdirección de Farmacia y Prestaciones del SNS-O.

RESOLUCIÓN DEL ACUERDO

Serán causas de resolución anticipada del Acuerdo:

- El incumplimiento grave por parte del proveedor de las obligaciones asumidas. Se instruirá expediente a tal efecto en el que se dará audiencia al proveedor, por un plazo no inferior a 10 días hábiles.
- Por causa de interés público.
- Por mutuo acuerdo de las partes.
- Por renuncia del proveedor comunicándolo a la Subdirección de Farmacia y Prestaciones y a los Servicios de Farmacia del SNS-O con una antelación mínima de 1 mes.
- La negativa del proveedor a aplicar los nuevos descuentos (RDL 8/2010, RDL 9/2011) o medidas de contención del gasto que la Administración Pública pueda dictar sobre los medicamentos contenidos en el Acuerdo.

RÉGIMEN JURÍDICO

El presente Acuerdo Público de Adquisición de Medicamentos tiene carácter administrativo, y se regirá por las normas de procedimiento administrativo.

En este sentido, si se produjese alguna controversia o discrepancia sobre la interpretación, cumplimiento o efectos del mismo, la cuestión será sometida a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales contencioso-administrativos de Navarra.

Lugar, fecha y firma

ANEXO 1. MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Don/Doña	
DNI	
Domicilio en	
Calle	
En nombre propio o en representación de (táchese lo que no proceda)	
Con NIF número	
Con domicilio en	
calle	
Teléfono	Correo electrónico

Enterado del anuncio solicitando oferta para el suministro de Amoxicilina/Ácido Clavulánico, Bendamustina, Gemcitabina, Lapatinib y Metamizol con destino a los servicios de farmacia de los centros dependientes del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea (FARM F74-2023), **SE OFERTAN** los siguientes precios unitarios, en los que se incluyen todos los descuentos y se excluye el IVA, aceptando el cumplimiento de todos los términos del acuerdo.

DESCRIPCION	UNIDADES ESTIMADAS	PRECIO UNITARIO	OFERTA ECONÓMICA
Amoxicilina+Clavulánico 1 g/200 mg vial	42.963	0,92	
Amoxicilina+Clavulánico 2 g/200 mg vial	14.914	1,78	
Amoxicilina+Clavulánico 500/50 mg vial	3.705	1,32	
Bendamustina 25 mg vial (2,5 mg/ml)	110	32,86	
Bendamustina 100 mg vial (2,5 mg/ml)	443	32,86	
Gemcitabina 1 g vial	119	19,00	
Gemcitabina 2 g vial	834	19,00	
Lapatinib 250 mg comprimidos	1.166	12,33	
Metamizol 2 g ampollas	181.525	0,84	
Metamizol 575 mg cápsulas	156.749	0,07	

La oferta económica incluye todas las presentaciones comercializadas, manteniendo la misma dosis y variando la cantidad de viales, cápsulas o comprimidos, según los casos.

Las cantidades son estimadas.

Si fuera necesaria otra dosis, el precio se calculará manteniendo el mismo precio por mg.

Lugar, fecha y firma

ANEXO 2. DATOS DE LA EMPRESA LICITADORA

Don/Doña
DNI
Domicilio en
Calle
En nombre propio o en representación de (táchese lo que no proceda)
Con NIF número
Con domicilio en
Calle
Teléfono
Correo electrónico

DECLARA:

Que, a efectos de notificaciones, subsanación de defectos materiales de la documentación presentada por la empresa y notificaciones en caso de reclamación en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, en relación con el presente Procedimiento de Adquisición Pública, rogamos contacte con:

D./Dª…….

DNI: ……,

en la siguiente dirección electrónica……..

Lugar, fecha y firma